



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAS

ACT/CCP/KLW/apg

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 26876,

ANTOFAGASTA, 12 DIC 2025

VISTOS estos antecedentes: De acuerdo a Solicitudes N° 50,51,52,53 y 54, para proveer cargos vacantes a la contrata, con fecha 20 de octubre de 2025, donde se solicita cargo de Técnico Paramédico. Documento Perfil de Cargo para, Técnico en Enfermería – Unidad de Neonatología, Subdirección de Matronería, elaborado por Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas Hospital Regional de Antofagasta; Resolución Exenta N°22730 de fecha 06 de noviembre de 2025, la cual, aprueba "Bases de Convocatoria Proceso de Selección para provisión de cargo a Técnico en Enfermería – Unidad de Neonatología, Subdirección de Matronería, elaborado por Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas Hospital Regional de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE: Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, DFL N.º 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo, DFL N.º 1 de 2006 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, Título V, Normas Generales, artículo 46 del Decreto 140 de 2005 Ministerio de Salud, Decreto N.º 38 de 2005 del Ministerio de Salud, DFL N.º 4 del 30 de noviembre 2017 del Ministerio de Salud, Diario Oficial de la República de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publica el viernes 10 de noviembre de 2017. Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el Artículo 2º, letra q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Artículo vigésimo sexto de la Ley N.º 19.882, específicamente, Título III Cumplimiento de Estándares en Procesos de Reclutamiento y Selección, Artículo 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18 y 19º, citados en documento, Resolución N.º 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, Resolución N.º 7 de 2019, que fija normas de exención de trámite toma de razón de Contraloría General de la República, Resolución Exenta N.º 004 de fecha 13 de enero 1998, lo dispuesto en la Resolución Exenta N.º 2.227, 26 de Mayo de 2023 del Servicio Salud Antofagasta, que modifica Resolución Exenta N°2.228 de fecha 08 de Agosto de 2022 del Servicio Salud Antofagasta, y que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Hospital Regional de Antofagasta; y en virtud de las, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Hospital Regional de Antofagasta; y en virtud de las facultades con que me encuentro investido.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N°22730 de fecha 06 de noviembre de 2025, la cual, aprueba "Bases de Convocatoria Proceso de Selección para provisión de cargo a contrata Técnico en Enfermería – Unidad de Neonatología, Hospital Regional de Antofagasta.

Donde dice:

VISTOS estos antecedentes: Resolución Exenta N°14370 de 30 de septiembre del 2022, que modifica Resolución Exenta N° 2787 de 19 de marzo de 2018, correspondiente a la creación de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, y que delega facultades desde la dirección del establecimiento a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas; De acuerdo a Solicitudes N°60 , 61, 62, 63, 64, 65 y 66, para proveer cargos vacantes a la contrata, con fecha 22 de octubre 2025, donde se solicita cargo de Técnico en Enfermería – Unidad de Neonatología. Documento Perfil de Cargo Técnico en Enfermería – Unidad de Neonatología, **Subdirección Médica**, elaborado por Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Regional de Antofagasta; y,

CONSIDERANDO: La delegación de facultades desde la dirección del establecimiento a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, según lo dispuesto en Resolución Exenta N°14370 de fecha 30 de septiembre del 2022. Cargos vacantes por proveer corresponden al correlativo 301342, 301198, 301239, 301749, 301508, 301212 y 301267, calidad jurídica contrata, estamento Técnico, Grado 21°, jornada de trabajo cuarto turno, 44 horas, asignado a la Unidad de Neonatología, **Subdirección Médica**. Periodo del contrato es de 4 meses, prorrogable al término del periodo, previa evaluación de desempeño.

RESUELVO:

1º LLÁMESE a Proceso de Selección para proveer en calidad de contrata, dependientes de la Unidad de Neonatología, del Hospital Regional de Antofagasta el siguiente cargo que a continuación se indica:

Nº DE CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.U.S.	ESTABLECIMIENTO.
07	Técnico en Enfermería – Unidad de Neonatología, Subdirección Médica	21°	HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

2º APRUÉBESE las Bases Administrativas para proveer los cargos vacantes antes indicados, cuyo texto es el siguiente:

BASES PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA – UNIDAD DE NEONATOLOGÍA, SUBDIRECCIÓN MÉDICA

1 CARACTERISTICAS DEL CARGO VACANTE

Cargo	Técnico en Enfermería	Nº de Vacantes	07
Estamento	Técnico.		
Renta Bruta	\$738.868.-	Grado E.U.S.	21
Lugar de Desempeño	Unidad de Neonatología, Subdirección Médica		
Dependencia	Hospital Regional Antofagasta		
Jornada	Cuarto Turno, 44 horas.		
Permanencia	4 meses, prorrogable al término del periodo, previa evaluación de desempeño*		
Código Interno	037 / 2025		

*el periodo de prueba puede extenderse o acortarse al final del mes más cercano a los 4 meses de prueba

Debe decir:

VISTOS estos antecedentes: Resolución Exenta N°14370 de 30 de septiembre del 2022, que modifica Resolución Exenta N° 2787 de 19 de marzo de 2018, correspondiente a la creación de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, y que delega facultades desde la dirección del establecimiento a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas; De acuerdo a Solicitudes N°60 , 61, 62, 63, 64, 65 y 66, para proveer cargos vacantes a la contrata, con fecha 22 de octubre 2025, donde se solicita cargo de Técnico en Enfermería – Unidad de Neonatología. Documento Perfil de Cargo Técnico en Enfermería – Unidad de Neonatología, **Subdirección de Matronería**, elaborado por Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Regional de Antofagasta; y,

CONSIDERANDO: La delegación de facultades desde la dirección del establecimiento a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, según lo dispuesto en Resolución Exenta N°14370 de fecha 30 de septiembre del 2022. Cargos vacantes por proveer corresponden al correlativo 301342, 301198, 301239, 301749, 301508, 301212 y 301267, calidad jurídica contrata, estamento Técnico, Grado 21°, jornada de trabajo cuarto turno, 44 horas, asignado a la Unidad de Neonatología, **Subdirección de Matronería**. Periodo del contrato es de 4 meses, prorrogable al término del periodo, previa evaluación de desempeño.

RESUELVO:

1º LLÁMESE a Proceso de Selección para proveer en calidad de contrata, dependientes de la Unidad de Neonatología, del Hospital Regional de Antofagasta el siguiente cargo que a continuación se indica:

Nº DE CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.U.S.	ESTABLECIMIENTO.
07	Técnico en Enfermería – Unidad de Neonatología, Subdirección de Matronería	21º	HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

2º APRUÉBESE las Bases Administrativas para proveer los cargos vacantes antes indicados, cuyo texto es el siguiente:

BASES PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA
– UNIDAD DE NEONATOLOGÍA, SUBDIRECCIÓN DE MATRONERÍA

1. CARACTERISTICAS DEL CARGO VACANTE

Cargo	Técnico en Enfermería	Nº de Vacantes	07
Estamento	Técnico.		
Renta Bruta	\$738.868.-	Grado E.U.S.	21
Lugar de Desempeño	Unidad de Neonatología, Subdirección de Matronería		
Dependencia	Hospital Regional Antofagasta		
Jornada	Cuarto Turno, 44 horas.		
Permanencia	4 meses, prorrogable al término del periodo, previa evaluación de desempeño*		
Código Interno	037 / 2025		

*el periodo de prueba puede extenderse o acortarse al final del mes más cercano a los 4 meses de prueba

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN: N° Interno: 111 / 2025

- Oficina de Partes.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Reclutamiento y Selección de Personas.
- Departamento Administración de Personal, correo: carolinaan.carrasco@redsalud.gob.cl
- Departamento de Planificación y Control de Gestión, correo: carla.munoz@redsalud.gob.cl